

Celebrada el 31 de Marzo de 1965

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Benítez, Giménez, Maira, Mudduraga, Vergara, Vinagre y Jarama; el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal Secretario señor Villarroel y el Secretario de Actas, señor Reyes.

Acta. -

Se pone a disposición de los señores Directores, el Acta de la Sesión N° 2.017, celebrada el 24 de Marzo de 1965, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Acciones. -

Emisión. - El Secretario informa que se ha recibido una solicitud del Banco Isorno y la Unión para que el Banco Central emita 36.169 acciones de la Clase "B" que le son necesarias para restablecer la proporción legal que debe existir con respecto a su capital en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8° del DFL N° 247, Orgánico de esta Institución.

Expresa el señor Villarroel que el Superintendente de Bancos en carta de fecha 26 de Diciembre ppdo., certificó que esta empresa bancaria no ha podido adquirir acciones en el mercado y hace presente que, para cumplir con las disposiciones legales vigentes, dicho Banco deberá comprarlas en el Banco Central.

En mérito de lo expuesto, se acuerda emitir 36.169 acciones de la Clase "B" nominales de E° 1. - cada una que serán suscritas

por el Banco Isonno y la Unión.

El precio unitario de estas acciones será de E° 2,77528 que es el valor resultante de la división del capital pagado y reservas de la Institución por el total de las acciones emitidas en virtud de lo establecido en los arts. 8° y 11° de la Ley Orgánica del Banco Central.

Operaciones. -

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 23 al 29 de marzo de 1965, cuyo resumen es el siguiente:

Setras Descontadas al Público	E° 1.608.192.13
Setras Descontadas en pago de Préstamos Warrants	36.689.99
Setras Descontadas a la Industria Salitrera	87.581.96
Setras Descontadas a la CAP	641.076.28
Setras Descontadas a/c CAP	70.000.-
Préstamos Warrants	<u>3.104.744.60</u>

Operaciones con el Público resueltas por el Comité. -

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión N° 756, de fecha 30 de marzo de 1965.

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera resueltas por el Comité Ejecutivo. -

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 22 al 27 de marzo de 1965, según el siguiente detalle:

Compras de Cambios a Plazo (Encaje):

Operaciones nuevas	us\$ 12.885.185.19
Prórrogas	23.074.074.09
Cancelaciones	<u>6.051.851.86</u>

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con setras y Colrangas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 24 al 30 de marzo de 1965.

Préstamos Warrants

Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Saldo	nro. Vcto.	Mercadería
	E° 66.000.-	21.3.65	E° - . -	E° 66.000.-	5.4.65	Sana
id.	65.000.-	19.3.65	- . -	65.000.-	3.4.65	id.
id.	61.758.62	20.3.65	- . -	61.758.62	4.4.65	id.
id.	26.809.18	19.3.65	- . -	26.809.18	3.4.65	id.
	20.000.-	24.3.65	10.000.-	10.000.-	23.4.65	Fibra de Cáñamo
	20.000.-	21.3.65	5.000.-	15.000.-	20.4.65	Aves congeladas
	30.796.50	24.3.65	8.538.89	22.257.61	8.4.65	Thilados
	39.907.32	27.3.65	- . -	39.907.32	28.4.65	Sana

Empresa de Comercio Agrícola

<u>Deudor</u>	<u>Importe</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Imp. Saldo</u>	<u>Imp. Vcto.</u>	<u>Coliza. o Pavia.</u>
E°	45.678.12	23.2.65	E° - . -	E° 45.678.12	24.5.65	Coliza.
id.	55.418.10	28.2.65	- . -	55.418.10	29.5.65	id.
	9.868.33	20.3.65	4.934.33	4.934.-	4.5.65	id.
	55.481.70	15.3.65	- . -	55.481.70	3.6.65	id.
id.	55.481.70	18.3.65	- . -	55.481.70	16.6.65	id.
	116.783.80	21.3.65	58.392.80	58.391.-	19.6.65	id.
	8.000.-	22.3.65	- . -	8.000.-	24.3.65	id.
	45.000.-	23.3.65	22.500.-	22.500.-	21.6.65	id.
id.	45.000.-	27.3.65	22.500.-	22.500.-	25.6.65	id.
id.	45.869.53	29.3.65	27.934.76	17.934.77	27.6.65	id.
	28.017.35	15.3.65	19.612.35	8.405.-	13.6.65	id.
id.	28.017.35	25.3.65	19.612.35	8.405.-	23.6.65	id.
	33.596.83	25.3.65	16.798.83	16.798.-	23.6.65	id.
	15.802.68	25.3.65	11.062.68	4.740.-	23.6.65	id.
	16.459.60	23.3.65	8.230.-	8.229.60	21.6.65	id.
id.	20.000.-	24.3.65	10.000.-	10.000.-	22.6.65	id.
id.	20.000.-	24.3.65	10.000.-	10.000.-	22.6.65	id.
id.	20.000.-	25.3.65	10.000.-	10.000.-	23.6.65	id.
id.	20.000.-	26.3.65	10.000.-	10.000.-	24.6.65	id.
	70.004.93	25.3.65	35.002.93	35.002.-	23.6.65	id.
	4.692.72	28.3.65	- . -	4.692.72	26.6.65	id.
id.	4.692.72	13.4.65	- . -	4.692.72	12.7.65	id.
id.	4.692.72	27.4.65	- . -	4.692.72	26.7.65	id.
id.	4.692.72	17.5.65	- . -	4.692.72	15.8.65	id.

Prórrogas en Sucursales

Esta semana no se efectuaron prórrogas de Préstamos Warrants.

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 27 de marzo de 1965, a E° 179.500.-

Superintendencia de Bancos.-

Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Carta-Circular fechada el 29 de marzo del presente año y Circular N° 718, del 30 del mismo mes, que se refieren, respectivamente, a "Construcción de Viviendas Económicas con financiamiento bancario" y "Préstamos Populares".

El Gerente General manifiesta que la Circular N° 718 recomienda dar preferencia a los préstamos populares destinados a efectuar reparaciones de bienes raíces afectados por el movimiento sísmico del 28 de marzo últimos.

tales como refacción de muros, reconstrucción de cierras y panderetas, arreglos de techumbres, etc. o a la reposición de mueblaje, vajilla u otros artículos similares dañados que hayan debido soportar los grupos familiares.

Solicita el Superintendente de Bancos la mayor cooperación de las empresas bancarias a estos objetivos y el máximo de flexibilidad y amplitud de criterios en las formas de control de pago del valor de estas ayudas, a fin de facilitar al máximo a sus peticionarios el logro de los objetivos que se tuvieron en vista al establecer los referidos préstamos populares.

Operaciones de Cambio Libre.

El Gerente General da cuenta de que en el período comprendido entre el 22 al 27 de marzo de 1965, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por us\$ 29.076.639.20 y egresos por us\$ 5.019.008.55. Las compras en este período alcanzaron a us\$ 2.240.831.16 y las ventas a us\$ 3.339.338.65.

Saldo Corresponsales al 20.3.65 us\$ 15.366.406.66

Ingresos

Compras: Libre (Costos de Prod.)	us\$ 1.099.107.-	
Ret. de Exportaciones	734.072.75	
Cambio de Conedres	5.602.81	
Liq. Compromiso a futuro	202.048.60	
Varios	200.000.-	
Sub Total	us\$ 2.240.831.16	
Dep. Bcos. y otros de terceros	1.531.166.27	
Dep. Fisco	25.304.630.66	
Otros ingresos	11.11	us\$ 29.076.639.20
		us\$ 44.443.045.86

Egresos

Ventas: Bcos. (Cob. Imp. y Com. Int.)	us\$ 62.183.36	
Liq. Compromiso a futuro	2.271.267.29	
Varios	1.005.888.-	
Sub Total	us\$ 3.339.338.65	
Giro Bcos. y otros de terceros	1.444.054.28	
Giros del Fisco	77.175.38	
Giro de la Caja de Amortiz.	12.038.63	
Aut. de Reembolsos (Eximbank 2152)	110.156.81	
Intereses y comisiones pagados	212.54	
Gastos Generales	7.774.07	
Otros egresos	28.238.19	us\$ 5.019.008.55
Saldo Corresponsales (Ctas. Ctes.)		us\$ 39.424.037.31
Saldo Corresponsales (Crédito AID)		us\$ 19.524.968.03
Saldo Corresponsales en us\$ al 27.3.65		us\$ 58.949.005.34

Cuenta Conversión N.º 8.

Saldo al 20 de marzo de 1965		us\$ 124.007.007.79
<u>Compras</u>		
Cobre Conto Prod.	us\$ 1.095.740.97	
Varis Ret. Exp.	2.412.908.50	
Varis Efectivas	214.778.83	us\$ 3.723.428.30
		us\$ 127.730.436.09
<u>Ventas</u>		
Bor. pago Oblig.	us\$ 6.978.68	
Bor. efectivas	1.314.768.23	
Varis efectivas	1.005.888.-	
Varis Pago Oblig.	516.110.-	
Bor. Vtas. a futuro	322.386.92	us\$ 3.166.131.83
		us\$ 124.564.304.26
Encaje		20.582.688.-
Anticipo Amortiz. Pagares		7.676.477.94
Saldo al 27 de marzo de 1965		us\$ 152.823.470.20

Mercado Bancario Libre Fluctuante

(En miles de dólares)

1965	Compras de Cambios	Ventas de Cambios (x)
<u>Enero</u>	us\$ 28.639.-	us\$ 9.388.-
<u>Febrero</u>		
Bor. Efectivas us\$ 212.-		Bor. Efectivas us\$ 5.083.-
Cobre Conto Prod. 11.325.-		Vtas. a futuro 983.-
Varis Contado 2.006.-		Bor. Pago Oblig. 81.-
Varis Ret. Exp. 5.561.-		Varis Efectivas 2.070.-
	us\$ 19.104.-	us\$ 8.217.-
<u>Marzo (10-17)</u>		
Bor. Efectivas us\$ 28.-		Bor. (Linc. 452) us\$ 268.-
Cobre Conto Prod. 7.914.-		Bor. Efectivas 4.610.-
Varis Ret. Exp. 6.480.-		Bor. Pago Oblig. 31.-
Varis Efectivas 466.-		Bor. v. a futuro 928.-
Cont. de ot. Indes. 326.-		Varis Pago Oblig. 625.-
	us\$ 15.214.-	Varis Efectivas 1.016.-
	us\$ 62.957.-	us\$ 7.478.-
		us\$ 25.083.-

(x) Excluidas las operaciones de Conversión y Encaje.

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa
Pagare's Leyes 14949-14171

Pagare's ley 14949 Octo. 4401

Saldo al 20.3.65

us\$ 3.028.403.48

Saldo al 27.3.65

us\$ 3.028.403.48

Pagare's ley 14949 Octo. 4531

Saldo al 20.3.65

11.408.135.21

Saldo al 27.3.65

11.408.135.21

Pagare's leyes 14949-14171

Octos. 3203-3475-4401

Saldo al 20.3.65

\$12.910.50

Saldo al 27.3.65

\$12.910.50

Pagare's ley 14949 Octo. 319

Saldo al 20.3.65

801.026.81

Saldo al 27.3.65

801.026.81

us\$ 15.750.476.- E° 23.272.940.93

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Bancos Frances Swap

Saldo al 20.3.65

us\$ 471.939.95

Amortización

28.238.19

Saldo al 27.3.65

us\$ 443.701.76

Bancos Varios

Saldo al 20.3.65

2.650.000.-

Saldo al 27.3.65

2.650.000.- Chile 600.000.- 2.4.65

id. 1.400.000.- 2.4.65

Edwards 350.000.- 2.4.65

Israelita 300.000.- 15.4.65

Anticipo Amortización Pagare's

Leyes 14949-14171 Comprado a Bco. Frances

Saldo al 20.3.65

818.206.86

Saldo al 27.3.65

818.206.86.-

us\$ 3.911.908.62 E° 9.048.414.97

El Gerente General da cuenta que al 30 de Marzo de 1965, la posición de cambios del Banco estaba sobrecomprada en us\$ 139.133.590.57. Los depósitos en Cuentas Corrientes, en dólares norteamericanos, ascendían a us\$ 56.500.000.-, el total está formado por us\$ 4.400.000.- de propiedad de los Bancos; us\$ 30.000.000.- del Fisco; us\$ 5.700.000.- de otros compromisos y us\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de us\$ 16.300.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otra,

monedas depositadas en Corresponsales en el Exterior, de us\$ 3.581.000.-, lo que da un saldo efectivamente disponible de us\$ 19.881.000.-

A continuación, el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 29 de marzo de 1965, el total de estas últimas ascendía a E° 915.775.000.- y la de billetes y monedas a E° 597.913.000.-, lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1964, una disminución de la emisión de E° 705.000.- y un aumento de E°... 38.525.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Departamento del Cobre -
Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. -

Elección de representante del Banco.

Recuerda el Gerente General que en la Sesión pasada se anunció que en la presente oportunidad correspondería al Directorio elegir como representante de la Institución en el Comité Administrativo del Departamento del Cobre y como Director Suplente en la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, en reemplazo de los señores Joaquín Marduraga y Alvaro Orrego, respectivamente, de cuyas renunciaciones se dió cuenta el miércoles pasado.

Expresa enseguida que se ha recibido de don Manuel Bulnes como Director Titular de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, en representación del Banco, razón por la cual la Mesa propone que se dejen pendientes para la próxima Sesión las designaciones de ambos representantes en Covunza y se trate en esta ocasión sólo la designación del representante del Banco en el Departamento del Cobre.

Manifiesta por último el señor Ibáñez que la proposición de la Mesa y del Comité de Estudios, que la conoció en la mañana de hoy, es designar como representante de la Institución ante el Comité Administrativo del Departamento del Cobre a don Eduardo García d'Aceña, quien desempeña actualmente el cargo de Sub Director de la Escuela de Economía de la Universidad de Chile, Doctor en Economía y Profesor de dicha Universidad e Ingeniero Comercial.

El señor Benítez expresa que, como ha dejado constancia en otras oportunidades, es de opinión que el Directorio no renuncie al derecho de que uno de sus miembros asuma esta representación. Lo anterior, continúa, no implica ninguna animosidad en contra del señor García a quien no conoce y que, por lo que se ha manifestado, debe ser indudablemente una persona idónea.

Expresa a continuación el señor Director que, a su juicio, el hecho de designar a personas ajenas al Directorio o al Banco, tiene el inconveniente de que nunca se conocen ni su actuación ni los

puntos de vista que ha mantenido en el desempeño de esta representación, lo que no ocurre cuando ella la asume uno de los Directores de la Institución. Como cuestión previa, el señor Benítez desea saber si el Directorio continuará con esta política de delegar sus atribuciones en personas ajenas a él.

El señor Massad aclara que el Decreto Orgánico del Departamento del Cobre sólo exige que uno de los tres representantes del Banco Central sea Director del mismo y señala que en otras oportunidades se ha designado a personas extrañas a él.

En cuanto al señor García, además de las características que ha señalado el gerente General, puede agregar que ha estado trabajando estrechamente con el Banco en la formalización de la política monetaria que el Supremo Gobierno y el Banco se proponen aplicar. Sin perjuicio de lo anterior, el señor Massad expresa que estima muy conveniente que los representantes que se elijan en otros organismos y que sean ajenos al Directorio informen oportunamente acerca de su cometido.

El señor Murruga manifiesta que, al renunciar a esta representación en el Departamento del Cobre, lo hizo en atención a que el Director don Javier Vergara también es miembro de su Comité Administrativo en representación del Banco, por lo que le pareció que era suficiente su presencia y del gerente del Departamento de Estudios del Banco en dicho Organismo y su renuncia obedeció, exclusivamente, a falta material de tiempo para atender el cargo en debida forma.

El señor Maira manifiesta una opinión semejante al Director señor Benítez y expresa que la representación del Banco en el Departamento del Cobre, o en cualquier otro Organismo, debe tenerla el Directorio en forma directa. De otro modo, agrega, no se tiene conocimiento de las actuaciones o de los acuerdos a que esta representación concurre con su voto y señala que, sin conocerse el criterio que el representante ha mantenido frente a diversos problemas, el Directorio, en todo caso, asume la responsabilidad final.

Solicita el señor Director que, al menos, los funcionarios que representan al Directorio en otros Organismos rindan un informe periódico en forma verbal o escrita.

El señor Massad sugiere que quede como parte integrante del acuerdo que se adopte, la exigencia de un informe en fechas determinadas o, al menos, cada vez que lo solicite el Directorio.

En mérito de lo expuesto y con la abstención de los señores Benítez y Maira se acuerda designar como representante de la Institución en el Comité Administrativo del Departamento del Cobre, al señor Eduardo García d'Aguina en reemplazo de don Joaquín Murruga, quien renunció a dicha representación con fecha 24 del

Fondo Monetario Interna-
cional y Banco Internacional
de Reconstrucción y Fomento.

presente mes.

Nombramiento de Gobernadores Titular y Alternos. - El gerente general da cuenta de haberse recibido las renunciaciones de don Félix Ruiz Cristi y don Alvaro Orrego Sarmiento a sus cargos de Gobernadores Titular y Alternos en representación de Chile en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

En conformidad al acuerdo adoptado por el Directorio en Sesión N° 1.297 de fecha 2 de Enero de 1952, se hace el anuncio correspondiente a fin de elegir reemplazante de los señores Ruiz y Orrego en la próxima Sesión.

En mérito de lo expuesto, se acuerda elegir en la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Directorio, Gobernadores Titular y Alternos en representación de Chile en el Fondo Monetario Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Créditos del Banco Central. Tasa de interés. -

Rememora el gerente general que en la última Sesión se acordó facultar a las empresas bancarias para elevar la tasa de interés que aplican al descuento de letras de producción, del 16% al 17% anual. Agrega que en la reunión del Comité de Estudios de hoy se estudió la posibilidad de elevar las tasas que el Banco aplica a sus descuentos de letras con el público, que actualmente es del 16%, también al 17%, por estimarse conveniente que sea igual a la que rige para dichas colocaciones y con el fin de no dar ventajas a la reducida clientela que tiene acceso al Banco Central. Las colocaciones de la Institución que se verían afectadas por esta alza serían las letras, descontadas al público, en pago de préstamos Warrants, a cargo de Vinex, a cargo de la Cia. de Consumidores de Gas de Santiago, a la CAP, y a cargo de CAP. Las demás tasas de interés que rigen para las operaciones habituales del Banco se mantendrían, por ahora, sin variaciones.

El señor Benítez manifiesta que aún cuando comprende que esta modificación de tasas de interés es una consecuencia del acuerdo adoptado en la Sesión anterior, debe oponerse por las mismas razones que puntualizó en esa oportunidad.

El señor Massad manifiesta que esta medida que se propone es concordante con el propósito de eliminar las operaciones que el Banco efectúa con el público y al mismo tiempo, que, mientras ellas se realicen no tengan, en ningún caso, tratamiento preferencial con respecto a las demás operaciones similares que efectúa el resto de las empresas bancarias.

El señor Maira expresa su acuerdo con los puntos de vista del Vice-Presidente, aún cuando no es partidario de eliminar todas las operaciones que actualmente efectúa el Banco Central.

El señor Tinazze hace notar que las circulares relativas al tipo de interés que pueden los Bancos aplicar al descuento de letras de producción y la que debe tratar sobre las letras que descuentan los productores de abonos por sus ventas, que se acordó fueran deducibles de los encajes adicionales, no ha sido emitida aún por la Superintendencia de Bancos.

Pregunta el señor Director si, con respecto al primer caso, los Bancos podrían proceder sin esperar las instrucciones de la Superintendencia de Bancos en vista que el acuerdo correspondiente comenzó a regir a partir del 1° de Abril.

El señor Ibáñez responde que en lo que se refiere al descuento de letras de abonos deducibles de encaje, es una norma que requiere dictación de un decreto supremo del Ministerio de Hacienda y que en cuanto a la tasa de interés de las letras de producción, el acuerdo debe adoptarse en conjunto por el Banco Central y la Superintendencia de Bancos.

El señor Ginesta desea saber qué ocurriría en caso de producirse discrepancia entre el Banco y la Superintendencia.

El señor Ibáñez le responde que en tal caso se mantendría la norma anterior.

El señor Benítez estima que si se debe lograr el acuerdo conjunto entre ambos Organismos, lo más lógico es que éste se perfeccione antes de que el Directorio adopte una resolución concreta.

El señor Maira concuerda con esta opinión y considera que es imprescindible que, cada vez que deba acordarse, en conjunto con la Superintendencia de Bancos, cualquier materia, debe existir un acuerdo previo, ya que de otro modo se corre el riesgo de que este Organismo pueda no concordar con los propósitos del Directorio.

El señor Ibáñez hace notar que el Ministro de Hacienda dió su conformidad a esta proposición y que la Superintendencia de Bancos depende de él.

El Fiscal manifiesta que en realidad sólo falta la formalización de este acuerdo por medio de la circular que debe emitir la Superintendencia de Bancos.

El señor Ginesta recuerda que siempre en el pasado se invitaba al Superintendente de Bancos cuando surgía este tipo de problemas.

El Vicepresidente expresa que esa fue la intención en esta oportunidad y a tal fin se reitera la invitación al Superintendente de Bancos.

El señor Jarama hace notar que, hasta el momento, sólo se supone que la Superintendencia está de acuerdo y desea saber desde qué fecha regirá el alza de la tasa de interés para las operaciones del Banco Central.

El Gerente General le responde que el alza de la tasa de interés regirá desde la misma fecha en que se aplique por los Bancos la nueva tasa para los descuentos de letras de producción.

En mérito de lo expuesto y con el voto en contra del Director señor Benítez, el Directorio en uso de la facultad que le confiere el Artículo 42, letra b) del DFL N° 247, de 1960, adopta los siguientes acuerdos:

1°.- Elevar del 16% al 17% anual la tasa de interés que el Banco Central aplica a las siguientes operaciones:

Letras Descontadas al Público;
 Letras Descontadas en Pago de Préstamos Warrants;
 Letras Descontadas % Vinex;
 Letras Descontadas % de la Cía. de Consumidores de Gas de Santiago;
 Letras Descontadas a la CAP;
 Letras Descontadas % de la CAP.

2°.- Dejar constancia que los Préstamos a las Cooperativas de Consumo y los Préstamos Warrants continuarán devengando una tasa de interés del 6% anual, igual a la tasa básica vigente para las operaciones de redescuento a los Bancos Accionistas, fijada por Acuerdo adoptado en Sesión N° 1.603, de 23 de Enero de 1957, sin perjuicio de la escala de intereses establecida para las operaciones Warrants con garantía de trigo, según acuerdo adoptado por el Directorio en Sesión N° 1.764, de 20 de Enero de 1960.

3°.- Las modificaciones indicadas regirán a contar de la fecha de recepción de la Circular que emitirá la Superintendencia de Bancos, en que apruebe el acuerdo adoptado por el Directorio en Sesión N° 2.017, de 24 de Marzo de 1965, por el cual se elevó la tasa de interés que los bancos están facultados para cobrar por el descuento de letras de producción, del 16% al 17% anual.

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, las tasas de interés anual que el Banco Central aplicará a partir de la fecha señalada, para las operaciones de crédito que se indican, serán las siguientes:

Letras Descontadas al Público	17%
Letras Descontadas en Pago de Préstamos Warrants	17%

Letras Descontadas $\frac{1}{2}$ Finex	17 %
Letras Descontadas $\frac{1}{2}$ Lía. de Comunnidades de Gas de Stgo.	17 %
Letras Descontadas a la CAP	17 %
Letras Descontadas $\frac{1}{2}$ de la CAP	17 %
Letras Descontadas a las Cooperativas Agrícolas	13 %
Letras Descontadas en Pago de Préstamos Warrants de Cooperativas Agrícolas	13 %
Letras Descontadas a la Industria Salitrera	12 %
Letras Descontadas a la Industria Salitrera Lía. Salitrera Pedro Perfetti	6 %
Préstamos a Cooperativas de Consumo	6 %
Préstamos Warrants (con excepciones trigo)	6 %
Redescuentos a Bancos Accionistas y al Banco del Estado (Acuerdo 1.919 - vaquillas)	4,5 %
Redescuentos a Bancos Accionistas y al Banco del Estado (Acuerdo 1.950 - Financiamiento Exportaciones)	2 %
Redescuentos a Bancos Accionistas y al Banco del Estado (Acuerdo 2.015 - Redescuentos selectivos para encaje)	2 % inferior a la tasa que los Bancos apliquen en el descuento de letras de producción.

Se mantienen vigentes las tasas de interés que rigen para los créditos en moneda corriente establecidos en leyes especiales y Decretos Supremos que el Banco está facultado para conceder al Fisco y a diversas Instituciones de Fomento y de Previsión.

Créditos al Fisco leyes
N.ºs. 14171 y 15.455. -

Prórrogas. - El Gerente General manifiesta que en Sesión N.º 2.005, celebrada el 23 de Diciembre del año último, se facultó a la Mesa para prorrogar no más allá del 31 de Diciembre de 1965, las obligaciones que el Fisco mantenía vigente a esa fecha y las que vencerán en el año en curso. Expresa que, con posterioridad a dicha Sesión, la Mesa concedió dos créditos al Fisco que estaban autorizados con anterioridad por el Directorio por E.º 40.000.000.- y E.º 8.000.000.-, respectivamente, que vencen el 8 y el 21 de Abril próximo. Se solicita, en consecuencia, facultad para proceder en la misma forma que en los casos anteriores con respecto a estas obligaciones del Fisco.

En mérito de lo expuesto se acuerda facultar a la Mesa Directiva para prorrogar por plazos que no vayan más allá del 31 de Diciembre de 1965, las siguientes obligaciones y sus respectivos intereses, que adenda el Fisco en esta Institución, que fueron

autorizadas según resoluciones adoptadas por el Directorio en Sesiones N.ºs. 2.002 y 2.005, de 2 y 23 de Diciembre de 1964, respectivamente:

Capital

E.º 40.000.000.-

E.º 8.000.000.-

Vencimientos

8. 4. 65

21. 4. 65

Se deja constancia que estas prórogas han sido autorizadas por Decretos N.ºs. 5498 y 5497 del Ministerio de Hacienda, del 31 de Diciembre de 1964.

Al acuerdo anterior concurren con su voto favorable los 7 Directores presentes, siendo dos de ellos de representación fiscal.

Firmas Autorizadas.-

El señor Ibáñez manifiesta que por razones de buen servicio, se estima necesario conceder firma autorizada de la Clase "C" a 3 funcionarios de la Sección Importaciones con el objeto de que puedan suscribir copias de Aduana y anexas, registros de importación y planillas de cobertura, como asimismo cualquier otro tipo de documentación, con las limitaciones establecidas por el Directorio por esta categoría de firma.

Las personas que ocupan estos cargos en la actualidad son los señores Juvenal Somoza, Tulio Espinoza y Julio Matte.

En mérito de lo expuesto el Directorio resuelve complementar el Acuerdo adoptado en Sesión N.º 1.900, celebrada el 26 de Septiembre de 1962 y acuerda:

Mandatarios de la Clase "C".-

Conferir poder a tres funcionarios de la Sección Importaciones, para que tengan el carácter de mandatarios de la Clase "C".

Los cargos correspondientes son desempeñados en la actualidad por los señores Juvenal Somoza, Tulio Espinoza y Julio Matte, quienes podrán firmar copias de Aduana y Anexas, Registros de Importación y Planillas de Cobertura, como asimismo, cualquier otro tipo de documentación, con las limitaciones establecidas para esta categoría de firma.

Corporación de Fomento de la Producción.-

Solicitud de próroga. - El Gerente General manifiesta que, fuera de Tabla y en atención a que se acaba de recibir una carta de la Corporación de Fomento de la Producción, es necesario solicitar del Directorio la autorización correspondiente para prorrogar los vencimientos de las letras que el Banco mantiene en cartera, aceptadas por la Corporación y que vencen en el curso del presente año por un total de E.º 6.036.000.-, en atención a que en el presupuesto de Corfo del año 1965, no se ha incluido suma alguna para servir estas obligaciones. Expresa enseguida que estas letras dicen

relación con los préstamos que el Banco ha concedido a Corfo para atender inversiones del sector privado de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 14.171. Ahora Corfo solicita que, mientras obtiene recursos del Fisco, se acceda a la próroga indicada con pago solamente de intereses.

Al señor Maira le parece lógico que el pago de estas obligaciones, que se conciben con mucha anticipación, no se consultara en el presupuesto fiscal del presente año. Naturalmente, agrega, si el Fisco no ha proporcionado a Corfo los fondos necesarios, no queda otra posibilidad que conceder la próroga indicada.

El señor Ibañez manifiesta que, en realidad, Corfo consultó en su presupuesto el pago de estas obligaciones, pero el Fisco no le concedió los fondos correspondientes.

El señor Muduraga señala que es necesario tener presente que estas prórogas por montos tan apreciables contribuyen a agudizar más la falta de liquidez del sector privado. Estima el señor Director que tal vez no sea necesario conceder desde luego prórogas por un año sino sólo por 6 meses y en tal entendido, buscar la posibilidad de dictar una ley presupuestaria a favor de Corfo.

El Gerente General expresa que el sistema acordado por el Directorio en otras oportunidades, es facultar a la Mesa para conceder estas prórogas lo que se hace siempre por plazos de no más de 90 días, de manera de procurar, entre tanto, la cancelación de las obligaciones.

El señor Muduraga manifiesta que si se trata de conceder una facultad a la Mesa, retira sus observaciones.

El señor Massad sugiere que el Directorio faculte también a la Mesa para entrar en conversaciones con los ejecutivos de Corfo a objeto de buscar una fórmula que permita salvar los compromisos en forma oportuna, ya sea a través de trasposos de ítems de presupuesto o de cualquier otro sistema que permita cumplir con dicha finalidad.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda facultar a la Mesa Directiva de la Institución para conceder prórogas de los vencimientos de las letras que el Banco mantiene en cartera, aceptadas por la Corporación de Fomento de la Producción, que vencen en el curso del año 1965 por un total de E\$ 6.036.000.- y que dicen relación con los préstamos que el Banco le ha concedido para atender inversiones del sector privado de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 14.171.

Estas prórogas se harán efectivas a una tasa de interés del 9% anual.

Se deja constancia que las letras aceptadas por Corfo por intereses, que vencen conjuntamente con las letras de capital, de-

berán ser pagadas por dicho Organismo a su vencimiento.

Se faculta además a la Mesa para que inicie conversaciones con los ejecutivos de Corfo a objeto de buscar una fórmula que le permita servir estas obligaciones en forma oportuna, ya sea a través de traspasos de ítems del presupuesto, o de cualquier otro sistema que haga posible cumplir con dicha finalidad.

Ayuda a los damnificados por los sismos del 28 de marzo de 1965.

El señor Massad solicita acuerdo del Directorio para enviar a su nombre una circular a las empresas bancarias expresándoles que, mientras se estudia un financiamiento total para las ayudas a las personas damnificadas por los sismos del 28 de marzo últimos, orienten sus créditos en forma especial en favor de las personas afectadas por esta desgracia.

El señor Maiza celebra la proposición del Vice Presidente, pero hace notar que para ello es necesario que se otorguen a los Bancos recursos adecuados.

El señor Massad manifiesta que no es solo el Banco Central el que desea orientar estas ayudas en la forma señalada, sino también, varias instituciones bancarias particulares.

El señor Jaurer hace presente que son muchos los Bancos que están operando en esta forma y han dado atención preferente a los créditos en favor de aquellas personas.

El señor Massad manifiesta que, precisamente, lo que se desea a través de este acuerdo, es respaldar la actitud encomiable que han adoptado esos Bancos.

En mérito de lo expuesto se acuerda enviar a nombre del Directorio de la Institución una Circular a las empresas bancarias solicitándoles que, mientras se estudia un financiamiento total de ayuda a las personas damnificadas por los sismos del 28 de marzo del presente año, orienten sus créditos en forma especial en favor de las personas afectadas por este fenómeno.

Inasistencia de los señores Mduurraga y Vergara.

Los Directores señores Mduurraga y Vergara informan que con motivo de ausentarse del País no concurrirán a la próxima Sesión que debe celebrarse el Directorio el miércoles 7 de Abril.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda declarar justificadas las inasistencias a Sesiones de los Directores señores Joaquín Mduurraga y Javier Vergara mientras dure su permanencia en el extranjero.

Se levanta la Sesión a las 15.30 horas.

Benítez

Ginesta

Maira

Mudunaga

Verzara

Vinagre

Yarn

Benítez

Luis Benítez

Figueroa

Luis

Masad

Bañez

Villanuel

Luis Masad

Luis

Luis